



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 51

Res. 22

Exp. 3/5548/17

Montevideo,

21 SET. 2017

VISTO: La Resolución 42, Acta N° 25 de fecha 29 de mayo de 2017 por la cual el CES autoriza la realización del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para Presupuestación a nivel nacional, entre funcionarios contratados del Escalafón "E" en el CES.

RESULTANDO: I) Que por Resolución 179, Acta N° 27 de fecha 6 de junio de 2017 el CES designa a los integrantes del Tribunal actuante: Arq. Edison Medina en calidad de Presidente, Tec. Gustavo Laguardia en calidad de 1° Vocal y Sec. María Elena Oholeguy en calidad de 2° Vocal;

II) que con fecha 30 de junio de 2017 se realiza el Escrutinio para la elección del Delegado de los Concursantes, resultando electa la Funcionaria Rosa Giró;

III) que por Tratado N° 47, Acta N° 36 de fecha 17 de julio de 2017 el CES dispuso la designación de la Funcionaria Rosa Giró como Delegada de los Concursantes;

IV) que las inscripciones de los Concursantes se realizaron en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal concluyó con las actuaciones;

II) que los procedimientos aplicados se ajustan a las Bases del Llamado y a la normativa vigente, y por lo tanto corresponde homologar el orden de prelación resultante;

III) que en los casos de empate se procedió según lo establecido en las Bases del Llamado.

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Homologar el orden de prelación resultante del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para Presupuestación a nivel nacional, entre funcionarios contratados del Escalafón "E", según detalle a continuación:

N°	Cédula de Identidad	APELLIDOS, Nombres	Puntaje Final
1	4010880-2	LUISI ESCANDE, Alejandro Diego	87
2	3663530-2	CORREA BALCIKONIS, Gabriel Alberto	85
3	2511146-4	BERRIEL ARAÚJO, Rolando Werfil	82
4	4645704-3	SILVEIRA FUENTES, Mauro Nicolás	79,3
5	3592771-6	DE LEÓN FERNÁNDEZ, Walter	79,3
6	4704821-3	DE LEÓN DÍAZ, Pablo Daniel	77,7
7	3070516-1	DE ARMAS DESTEFFANI, Luis Sebastián	74
8	4570218-4	FERREIRA SALVATIERRA, Diego Eduardo	67,8

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez de tres años a partir de su homologación por el Consejo de Educación Secundaria.

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en el link "Funcionarios - Llamados y Concursos" la difusión del desglose con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Llamado.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del Llamado, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Librese oficio. Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal y a División Hacienda. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos.

Prof. SANDRA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero